



*Auditoría Superior de Fiscalización  
Del congreso del Estado de Morelos*

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL DOCE, DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA "CIC" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**

- - - En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del cuatro de diciembre de dos mil doce, se encuentran reunidos en la Sala de Capacitación de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, cita en Avenida Álvaro Obregón, número ciento veintinueve, Tercer Piso, colonia Centro, de la ciudad de Cuernavaca, Morelos; los integrantes del Consejo de Información Clasificada de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, previas convocatorias del día veintinueve de noviembre del año que transcurre, conforme lo dispuesto en el artículo 74, numeral 9, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; con el objeto de celebrar la Décima Segunda Sesión Ordinaria de dos mil doce, bajo el siguiente: - - -

**ORDEN DEL DÍA**

- - - 1. Lista de asistencia. - - -
- - - 2. Seguimiento a la solicitud de información vía Infomex con folio 00271912, recibida el treinta de octubre de dos mil doce. - - -
- - - 3. Solicitud de información vía Infomex con folio 00299712, recibida el veintinueve de noviembre de dos mil doce. - - -
- - - 4. Solicitud de información pública de oficio relativa a las variables OJA10, OE1 y OE2, realizada a la licenciada Karla Parra González, Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos. - - -
- - - 5. Envío del Reglamento de la Unidad de Información Pública de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, al Dip. Ángel García Yáñez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Morelos, a efecto de que sea enviado a la Secretaría de Gobierno para su publicación. - - -
- - - 6. Calendario de sesiones ordinarias correspondientes al dos mil trece. - - -
- - - 7. Asuntos generales. - - -
- - - 8. Clausura. - - -

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- - - **PRIMERO.** Lista de asistencia. Para el desahogo del primer punto del orden del día, se procede al pase de lista. - - -

- - - Se encuentran reunidos: el Contador Público, **Guillermo Benítez Hernández**, Director General de Fiscalización de Organismos Públicos "A", en su carácter de Coordinador del "CIC"; la Contadora Pública **Dolores Arellano Nájera**, Directora General de Fiscalización de Organismos Públicos "B", en su carácter de Secretaria Técnica; la Contadora Pública **Karina Arteaga Gutiérrez**, Titular de la Unidad de Evaluación y Control; y la Licenciada **Sandra Onofre Lemus**, Titular de la Unidad de Información Pública; todos de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos. - - -

- - - Presentes cuatro de los integrantes del Consejo de Información Clasificada de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, se declara la existencia del Quórum Legal de conformidad con lo dispuesto en el



## Auditoría Superior de Fiscalización Del congreso del Estado de Morelos

artículo 76, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, e instalada la Décima Segunda Sesión Ordinaria de este órgano colegiado, por lo que los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos y obligatorios, hasta en tanto no sea declarado lo contrario por el propio Consejo o autoridad competente, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, numeral 2, 8, numeral 15, 73, 74, 75 y 76, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 16, 18 y 19, del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

- - - **SEGUNDO.** Seguimiento a la solicitud de información vía Infomex con folio 00271912, recibida el treinta de octubre de dos mil doce.

- - - En desahogo de este punto del orden del día, la licenciada Sandra Onofre Lemus, en su carácter de Titular de la Unidad de Información Pública, comunica a los presentes que por memorándum ASF/DGJ/DSPyS/0296/2012 de seis de noviembre de dos mil doce, el Director de Situación Patrimonial y Seguimiento de la entidad, remitió la información relativa a la solicitud de mérito en impresión simple, consistente en: "*Listado de servidores públicos del Ayuntamiento del Municipio de Ayala Morelos que han presentado declaración de situación patrimonial, que se encuentren en la ASF Morelos, durante la administración 2009-2012 y de que tipo las han presentado (inicio, modificación 2009, modificación 2010, modificación 2011, conclusión)*" [sic]; por lo que con fecha siete de noviembre de dos mil doce, se dio contestación a la solicitud en cuestión en la forma y plazos previstos por la ley, anexando la información remitida por el Director de Situación Patrimonial y Seguimiento, toda vez que no se trata de información que revista el carácter de reservada o confidencial.

- - - Hecho del conocimiento del Consejo de Información Clasificada, éste se da por enterado en los términos expuestos por la Titular de la Unidad de Información.

- - - **TERCERO.** Solicitud de información vía Infomex con folio 00299712, recibida el veintinueve de noviembre de dos mil doce.

- - - En éste punto del orden del día, la Licenciada Sandra Onofre Lemus, Titular de la Unidad de Información Pública de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, somete a consideración de los integrantes del Consejo, la solicitud de información pública recibida vía Infomex con número de folio 00299712, en la que se requiere: "*Copias de las auditorías efectuadas en los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, observaciones realizadas a las mismas y solventaciones realizadas y el resultado a que se llegó en cada una de ellas*" [sic].

- - - Precisado lo anterior, se somete a consideración de este órgano colegiado, la solicitud de información pública en cuestión, con el objeto de que en uso de las facultades conferidas por los artículos 6, numeral 2, 8, numeral 15, 73, 74, numeral 4, 75 y 76 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 16, 18 y 19 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, determine los términos en que debe ser atendida.

- - - Acto continuo, el Consejo de Información Clasificada, una vez analizada la solicitud de información efectuada por Fco Javier Dorantes, por unanimidad de votos ACUERDA: Poner a disposición del requirente en las oficinas que ocupa la Unidad de Información Pública de esta entidad, cita en calle Laurel número diez, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62030; la información relativa a los ejercicios fiscales 2007, 2008 y aquella del 2009, cuyos informes de resultados ya

*Auditoría Superior de Fiscalización  
Del congreso del Estado de Morelos*

hayan sido publicados; en el entendido de que la información versará únicamente respecto de la que no conserve el carácter de reservada o clasificada, de acuerdo al Catálogo de Información Clasificada de esta autoridad; y que la entrega de la misma quedará sujeta a la disponibilidad del personal y de los medios tendentes a su obtención, toda vez que esta Auditoría Superior de Fiscalización no cuenta con un centro de fotocopiado, digitalización o reproducción de información autorizado, ni en la plantilla de personal se encuentra integrado un cargo para tal objeto; por cuanto a la del 2009, 2010 y 2011 cuyos informes de resultados aún no han sido publicados, ésta no podrá ser proporcionada en virtud de que reviste el carácter de reservada, conforme lo dispuesto en los artículos 9, segundo párrafo, 16, fracción VII, y 43, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos; 16 al 22, 40 y 46 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización; 51, numeral 1, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 30, fracción VI, inciso d, del Reglamento Sobre la Clasificación de Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; así como el Catálogo de Información Clasificada de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos; toda vez que su difusión puede implicar riesgos de detrimento patrimonial y de diversa índole durante los citados procesos de fiscalización; y por último, en relación a la información del ejercicio fiscal 2012, dígamele al solicitante que los procesos de fiscalización respectivos, darán inicio hasta el año dos mil trece, en virtud de que la actividad fiscalizadora a cargo de la Auditoría Superior, se rige por el principio de anualidad, que significa que ésta debe ajustarse al año fiscal (en México coincide con el año calendario), durante el cual se ejerce el presupuesto, sin demérito que la función rebase el año fiscal cuando se trate de la revisión de las erogaciones plurianuales para inversión en infraestructura; con fundamento en el artículo 6, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos.

- - - **CUARTO.** Solicitud de información pública de oficio relativa a las variables OJA10, OE1 y OE2, realizada a la licenciada Karla Parra González, Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos.

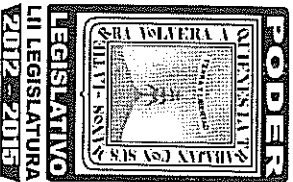
- - - En desahogo de éste punto, la Licenciada Sandra Onofre Lemus, informa a los miembros del "CIC", que tal como le fue instruido por dicho cuerpo colegiado, se ha mantenido en comunicación con el Titular de la UDIP del Congreso del Estado, sin embargo, que a ésta fecha no han emitido ningún pronunciamiento sobre la información solicitada, no obstante, continuara al pendiente a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia impuestas a ésta entidad, en su calidad de sujeto obligado e informará al IMIPE las condiciones que prevalecen respecto de éste asunto.

- - - Así, se da por enterado el Consejo de Información Clasificada y exhortan a la Titular de la Unidad de Información a dar seguimiento al asunto y continúe gestionando tanto al interior como exterior de la entidad, las acciones necesarias para el cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de transparencia y rendición de cuentas.

- - - **QUINTO.** Envío del Reglamento de la Unidad de Información Pública de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, al Dip.

<sup>1</sup> Entendiéndose por tal el proceso de de control, evaluación, revisión y auditoría de la actividad financiera de las cuentas públicas y el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas del gobierno del estado y municipio.





*Auditoría Superior de Fiscalización*  
*Del Congreso del Estado de Morelos*

emitan sus comentarios, a lo que contestan que no tienen ningún comentario al respecto.-----

-- Por último, pregunta a los presentes si no tienen algún otro asunto que tratar o punto del orden del día que desahogar, a lo que contestan en sentido negativo.-----

--- **SEXTO.** Clausura.-----

--- Verificado que no existe asunto pendiente que tratar ni punto del orden del día que desahogar, se da por concluida la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron.-----

**LOS MIEMBROS DEL "CIC"**

C.P. GUILLERMO BENÍTEZ  
HERNANDEZ  
COORDINADOR

C.P. DOLORES ARELLANO NÁJERA  
SECRETARIA

C.P. KARINA ARTEAGA GUTIÉRREZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL

LIC. SANDRA ONOFRE LEMUS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, de cuatro de diciembre de dos mil doce. Consta de cinco hojas útiles escritas sólo por su anverso.